

Señor

JUEZ CINCUENTA Y DOS CIVIL DE CIRCUITO

Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia: Radicado No. **110013103021-2022-00318-00**. Clase de Proceso: DECLARATIVO VERBAL DE MAYOR CUANTIA. Demandante: NELSON ENRIQUE QUIROGA ARIAS Demandados: SERIGIO DARIO CORTES LOZAZDA, EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A. (TRANSORIENTE S.A.) y MUNDIAL DE SUROS S.A.

Asunto: **NOTIFICACION ART. 291 CGP**

JOSE GILBERTO LEAL SERRATO, mayor de edad, identificado con la C.C. N° 3.140.249 de Quetame, abogado en ejercicio y portador de la T.P. N° 91.373 del Consejo Superior de la Judicatura., obrando en mi calidad de apoderado de la empresa **EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A. (TRANSORIENTE S.A.)**, allego al Despacho notificación personal del Art. 291 y 292 del C.G.P., a LA EQUIDAD SEGUROS GENRALES O.C.

Lo anterior para que se continúe con el trámite procesal pertinente.

Recibo notificaciones en en la carrera 7 No 17-51 oficina 1001 de Bogotá o en la secretaria de su despacho. Correo: gilealserrato@gmail.com

Atentamente,



JOSE GILBERTO LEAL SERRATO

C.C. No. 3.140.249 de Quetame (Cundinamarca)

T.P. No. 91.373 del C. S. de la J.